

Pedro Nel Guarín Yundes.

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 63001000000046432879

pdf 11



FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS



1. FECHA Y HORA																																	
AÑO		MES				HORA												MINUTOS															
2023	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	20	30	40	50	
DÍA																																	
06	09	10	11	12																													
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA, KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)																																	
VIA PRINCIPAL										VIA SECUNDARIA										MUNICIPIO						LOCALIDAD O COMUNA							
TIPO DE VIA										TIPO DE VIA										Armenia													
NUMERO O NOMBRE										NUMERO O NOMBRE																							
AV CL CR AU DG TR 17										AV CL CR AU DG TR 16																							
3. PLACA (MARQUE LETRAS)																																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																	
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z																																	
4. PLACA (MARQUE NUMERO)																	LETRAS (MOTOS)								5. CODIGO DE INFRACCIÓN								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																	A B C D E F								A B C D E F G H I J								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																	A B C D E F								0 1 2 3 4 5 6 7 8 9								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																	A B C D E F								0 1 2 3 4 5 6 7 8 9								
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9																	A B C D E F								0 1 2 3 4 5 6 7 8 9								
MATRICULADO EN:																																	
Armenia																																	
7. TIPO DE VEHICULO																																	
BICICLETA O TRICICLO																	CAMION																
TRACCION ANIMAL																	VOLQUETA																
AUTOMOVIL																	TRACTOCAMION																
CAMPERO																	MOTOCICLO																
CAMIONETA																	MOTOTRICICLO																
MICROBUS																	MOTOCARRO																
BUSETA																	MOTOCICLETA																
BUS																	CUATRIMOTO																
BUS ARTICULADO																	REMOLQUE/SEMIREM.																
6. CLASE DE SERVICIO																																	
DIPLOMATICO																	OFICIAL																
PARTICULAR																	PUBLICO																
8. RADIO DE ACCION																																	
NACIONAL																	MUNICIPAL																
9. MODALIDAD DE TRANSPORTE																																	
PASAJERO																	MIXTO																
CARGA																																	
9.1 TRANSPORTE DE PASAJEROS																																	
COLECTIVO																	INDIVIDUAL																
MASIVO																	ESPECIAL																
ESCOLAR																																	
ASALARIADO																																	
DE TURISMO																																	
OCASIONAL																																	
10. DATOS DEL INFRACTOR																																	
TIPO DE DOCUMENTO																	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																
C C T I C E PAS PPT																																	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NUMERO																																	
CATEG.																																	
EXP. VENC.																																	
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS																																	
DIRECCIÓN																																	
EDAD TELEFONO FIJO Y/O CELULAR MUNICIPIO																																	
DIRECCIÓN ELECTRONICA																																	
13. DATOS DEL PROPIETARIO																																	
TIPO DE DOCUMENTO																	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD																
X T I C E PAS PPT																	1 8 4 1 9 2 2 1																
NOMBRES Y APELLIDOS																																	
PEDRO NEL GUARIN YUNDES																																	
14. DATOS DE LA EMPRESA																																	
NOMBRE DE LA EMPRESA:																	TARJETA DE OPERACIÓN N°																
NIT																																	
15. DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO																																	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS																	PLACA																
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON																	209																
ENTIDAD																	Armenia																
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DAVIDAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD, INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCLUSIÓN- COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).																																	
16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN																																	
PATIO N°																	GRUA NUMERO:																
DIRECCIÓN DEL PATIO:																	CONSECUTIVO N°																
																	PLACA GRUA																
17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO																																	
ley 769 artículo 76 artículo 129 parágrafo 2 parqueado en una vía arteria motor apagado y se toma foto y video señales de tránsito pedestal solo TAXIS. .																																	
18. DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE																																	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS																	C.C. No																
ZACK STIVEN BUCKNER MORENO																	1094949831																
DIRECCIÓN:																	TELEFONO:																

FIRMA DEL AGENTE DE TRANSITO

FIRMA DEL PRESUNTO INFRACTOR

FIRMA DEL TESTIGO

[Firma]

[Firma]

LUIS CARLOS CARDONA BLANDON
BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

C.C. No

C.C. No 1094949831

👤 Datos Básicos

Tipo Documento:	CÉDULA CIUDADANÍA	Número Documento:	18419221
Nombres:	PEDRO NEL	Apellidos:	GUARIN YUNDES
Estado de la persona en RUNT:	ACTIVA	Celular:	3218002453
Correo Electrónico:			

≡ Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio - Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha Actualización
LOS ROBLES MZ L CASA 12	ARMENIA - QUINDIO -	3218002453	CASA	ACTIVO	NO	

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

ST-PTM-IT-015167

Armenia, Quindío 14 de noviembre de 2025

Señor

PEDRO NEL GUARIN YUNDES

LOS ROBLES MZ L CASA 12 (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3218002453

ARMENIA-QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte LUIS CARLOS CARDONA BLANDON identificado con placa 209, realizó la orden de comparendo número 63001000000046432879 el día 06/03/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas LVF66F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

¹Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

²Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

DIEGO RAMÍREZ
C.C.9728083



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100. Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Dajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda



Secretaría de Tránsito

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

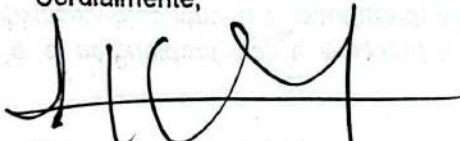
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 130 de la Ley 709 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,


Suleny Ocampo Quintero
inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Lady Dahiana Camilo - Contratista Inspección de tránsito 



las de oficio que considere
una infracción de tránsito y
a su decisión inicial".

Servicios postales
Atención al usuario

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: PEDRO NEL GUARIN YUNDES
Dirección: LOS ROBLES MZ L CS 12
Ciudad: ARMENIA-QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal:
Fecha admisión:

Envío
Código postal:
Departamento:
Ciudad:

5004
000
Devolución

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.ARMENIA

Fecha Pre-Admisión: 26/11/2025 20:38:40

Orden de servicio: 18075347



RA547137380CO

Remitente	Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA	
	Dirección: carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindío	NIT/C.C/T.I.:890000464
	Referencia:	Teléfono: Código Postal:630002000
	Ciudad:ARMENIA_QUINDIO	Depto:QUINDIO Código Operativo:5004470
Destinatario	Nombre/ Razón Social: PEDRO NEL GUARIN YUNDES	
	Dirección:LOS ROBLES MZ L CS 12	
	Tel:	Código Postal: Código Operativo:5004000
	Ciudad:ARMENIA_QUINDIO	Depto:QUINDIO
Valores	Peso Físico(grams):200	Dice Contener: <i>no existe Barrio en Armenia</i>
	Peso Volumétrico(grams):0	
	Peso Facturado(grams):200	Observaciones del cliente :15187
	Valor Declarado:\$0	
Valor Flete:\$10.250		
Costo de manejo:\$0		
Valor Total:\$10.250 COP		

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C. <i>Javier Alejandro Molina Orozco</i>	
Gestión de entrega: <i>C.C. 9.771.843</i>	
☐ 1er	☐ 2do
Día Mes Año	

5004
470
PO.ARMENIA
EJE CAFETERO



50044705004000RA547137380CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-015167	13/11/2025	PEDRO NEL GUARIN YUNDES	LOS ROBLES MZ L CASA 12	3218002453	630010000000 46432879- infracción C02	LVF66F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

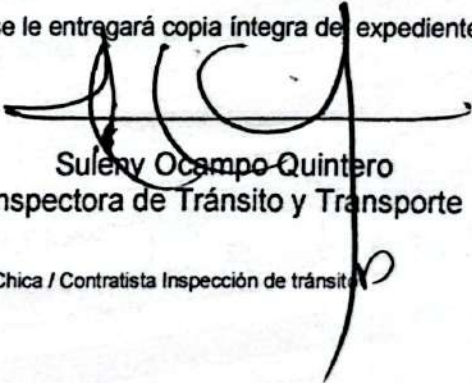
La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (11 de febrero de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (17

) de febrero del 2026, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

ANEXOS: Se adjunta al aviso útiles.

NOTA: El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo-Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Valentina Damelines Chica / Contratista Inspección de tránsito